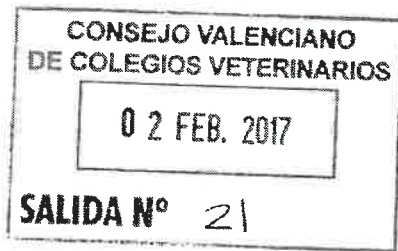




Consell Valencià  
de Col·legis Veterinaris



Conselleria Sanidad Universal y Salud Pública  
Directora general de Salud Pública  
Ilma. Sra. Dña. Ana María Gracia García  
C/ Misser Mascó, 31-33  
46010 Valencia

GENERALITAT VALENCIANA  
CONSELLERIA DE SANITAT  
Registra General

Data - 2 FEB. 2017

ENTRADA

Ilustrísima Sra,

El Consell Valencià de Col·legis Veterinaris ha tenido conocimiento del expediente de modificación de plantilla mediante el cual se incorporarán al Departamento de Salud Valencia-Clinico-Malvarrosa cuatro puestos de veterinarios de distintos departamentos de salud, de los cuales tres corresponden a la provincia de Castellón (Dos del Departamento de Salud de Benicarló y uno del Departamento de Salud de Castellón).

En el expediente se detallan los criterios utilizados para seleccionar dichas plazas, criterios que no han tenido en cuenta lo dispuesto en el Decreto 30/1988 de 7 de marzo del Consell de la Generalitat Valenciana por el que se definen y estructuran los servicios veterinarios, los cuales quedan integrados en las Areas y Zonas de Salud, con la distribución que resulta del anexo de dicho Decreto y el cual pretende obviarse con una mera instrucción.

Es engañosa la terminología empleada para la comprensión de los criterios utilizados cuando se alude al personal interino que voluntariamente quiera incorporarse al Departamento de Valencia, personal que ha ya sido previamente seleccionado y al que se le dan cinco días naturales para que manifieste su conformidad o no con el cambio. Dichos criterios no tienen en cuenta, en ningún momento, la conciliación de la vida laboral y familiar desde el momento que pretenden desplazar a unos profesionales a más de cien kilómetros del domicilio familiar cuando la dispersión sería mucho más liviana si se llevara a cabo desde otras áreas de la provincia de Valencia.

La provincia de Castellón quedará notoriamente mermada para la realización de las funciones que tiene encomendadas en lo que atañe a su dotación de veterinarios de salud pública (no hablemos del Area de Benicarló que pierde dos plazas de un total de siete), más aún cuando el documento que se ha remitido a los Centros de Salud Pública afectados especifica que, caso de que el profesional manifieste su no conformidad se procederá a la amortización del puesto con el consiguiente cese de personal interino y la creación del puesto en el centro de destino.



Consell Valencià  
de Col·legis Veterinaris

Este Consell tiene, a través de los Colegios provinciales que lo componen, entre sus fines esenciales la ordenación de la profesión veterinaria dentro de su marco legal, en beneficio de la sociedad a la que sirve la cual va a sufrir un grave daño con esta pretendida reestructuración especialmente a nivel de la provincia de Castellón. Tiene también, entre sus fines, la defensa de los intereses profesionales de sus colegiados, los cuales van a ser seriamente dañados, como ya queda dicho, tanto en el ámbito laboral como en el familiar.

Por todo ello, y sin perjuicio de las acciones legales que le asistan y estén recogidas en la normativa legal, el Consell Valencià de Col·legis Veterinaris quiere expresar su absoluta disconformidad con la pretendida reestructuración y hacerle llegar su más enérgica protesta por el procedimiento empleado.

Atentamente,

Valencia a 31 de enero de 2017

**EL PRESIDENTE**



Fdo.: Francisco M. Beltrán Andreu